

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 144089-EDU-12 del Registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la creación CAJ - Centros de Actividades Juvenil;

Que por resolución 1972/12 y su rectificatoria resolución N° 2484/12 se ratifica el Convenio Marco del Programa Nacional de Extensión Educativa "Abrir la Escuela" impulsado por la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación, se designa al Equipo Jurisdiccional responsable de la evaluación e implementación de los mismos y se aprueban las sedes donde se implementarán los CAJ;

Que por Resolución N° 2485/12 se designan los Coordinadores CAJ, de las primeras 20 sedes;

Que para tal fin se requiere la conformación del equipo jurisdiccional, el cual está estipulado sea de tres integrantes, habiendo sido nombrados dos por resolución N° 1972/12;

Que el financiamiento para solventar este proyecto se realizará con fondos nacionales;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Coordinador Técnico Pedagógico Jurisdiccional de los Centros de Actividades Juveniles CAJ, a la docente ANTIPAN, Vilma (CUIL N° 27-17594988-2).-

ARTICULO 2°.- AFECTAR las partidas correspondientes a la cuenta de fondos nacionales denominada Cuenta Corriente N° 900002641 Edu/Prog. Nac. Socioeducativo CAI, Banco Patagonia s.a.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 2852

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General